

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 685/2022.

INICIADOR: SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO-
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA CONVENIO 2022.

DICTAMEN ALG N° 298/22 .-

Señor Secretario de Trabajo y Promoción del Empleo:

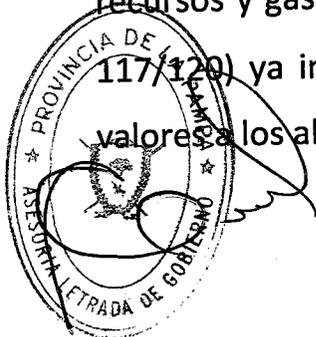
Vuelven las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a los fines de examinar, desde el enfoque estrictamente jurídico, el proyecto de Decreto y Anexos obrantes a fs. 204/207.

El referido instrumento tiene por objeto ratificar "...la Adenda del Convenio Específico suscripta el día 1° de agosto de 2022 entre la Administración de Trabajo Local de la provincia de La Pampa, y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Estado Nacional, en el marco del Convenio Marco N° 02/17 ...".

Aquí cabe resaltar que la adenda en sí misma modifica la Clausula séptima del Convenio Específico, aumentando el financiamiento para la ejecución de éste de \$11.769.784 a \$14.336.127 (Conf. Art. 2° de Adenda).

En consecuencia, el proyecto de Decreto incrementa las erogaciones y el cálculo de los recursos del Presupuesto General de la Administración Pública, conforme indican los Anexos adjuntados, en la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE (\$14.336.127). (Artículos 2° y 3°).

En este punto, sin perjuicio de la intervención pertinente de fs. 213, es de importancia observar -a efectos de evitar la reduplicación de recursos y gastos en el presupuesto en curso- que el Decreto N° 514/22 (fs. 117/120) ya incrementaba dichos ingresos y egresos, aunque con distintos valores a los ahora consignados.



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 685/2022.

INICIADOR: SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO-
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA CONVENIO 2022.

DICTAMEN ALG N°

298 / 22

También, prevé la intervención a la Cámara de Diputados a efectos de la aprobación legislativa de acuerdo a lo establecido en los artículos 81 inc. 1) y 68 inc. 2) de la Constitución Provincial y la comunicación a la misma en base al artículo 3° de la Ley N° 1388. (Artículo 4 y 5°).

El proyecto analizado, no presenta objeciones sustanciales que observar, no obstante desde un examen de la técnica legislativa y redacción empleada, se recomienda reemplazar la redacción actual del artículo 1° del proyecto, por el siguiente: *“Ratificase la Adenda del Convenio Específico, suscripta el día 1° de agosto de 2022 entre la Administración de Trabajo Local de la provincia de La Pampa y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Estado Nacional, cuyo objeto es modificar el financiamiento parcial de los gastos de dicho Convenio, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto”.*

Asimismo, en los artículos 2° y 3°, se deberán modificar correlativamente los números de los Anexos, conforme la modificación dada anteriormente (Anexo II y Anexo III respectivamente).

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, este Órgano Asesor entiende que consideradas sean las observaciones realizadas y efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser remitido al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

Santa Rosa, 30 SET 2022



2

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa